

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 23/2025

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal del expediente. Conste.

Ciudad de México, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco.

Visto el estado procesal del presente asunto, toda vez que el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión celebrada el tres de noviembre de dos mil veinticinco, **determinó que la declaratoria de invalidez decretada¹ surta sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos al Poder Legislativo del Estado Morelos**, se hace constar que dicha notificación se realizó el **trece de noviembre de dos mil veinticinco**.

Se inserta la razón actuarial y constancia de la referida notificación:

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS

Comunicación Oficial Recibida 213/2025
Exhorto 48/2025-PC

RAZÓN DE ENTREGA DE OFICIO

Cuernavaca, Morelos, trece de noviembre de dos mil veinticinco, Herlinda Ruiz Morales, actuaría judicial adscrita al Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, hago constar: Que en cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de doce de noviembre de dos mil veinticinco, dictado en la comunicación oficial recibida a rubro indicada, al que se adjuntó el acuerdo de once de octubre de dos mil veinticinco, dictado en la Acción Inconstitucionalidad 23/2025, por el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con sus correspondientes evidencias criptográficas, y del oficio SGA/HMS/310/2025 del Secretario General de Acuerdos de ese Alto Tribunal, con sus correspondientes evidencias criptográficas, siendo aproximadamente las once horas con treinta y cuatro minutos del día de la fecha, me constituyó en las instalaciones que ocupa el Poder Legislativo del Estado de Morelos, con la finalidad de hacer entrega del oficio 25916/2025, dirigido a esa propia autoridad, así como anexo consistente en el auto de doce de noviembre de dos mil veinticinco, dictado en la comunicación oficial recibida al rubro indicada, al que se adjuntó el acuerdo de once de octubre de dos mil veinticinco, dictado en la Acción Inconstitucionalidad 23/2025, por el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con sus correspondientes evidencias criptográficas, y del oficio SGA/HMS/310/2025 del Secretario General de Acuerdos de ese Alto Tribunal, con sus correspondientes evidencias criptográficas. Lugar en el que fui atendida por Diana Lizeth Diaz Onofre, auxiliar administrativo número de empleado 6084, persona ante la que me identifiqué como Actuaría Judicial y una vez que le informé el motivo de mi presencia, procedió a recibirme el oficio y anexos antes referidos.

Lo que hago constar para los efectos legales conducentes. Doy fe.

Actuaría adscrita al Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos

HERLINDA RUIZ MORALES

¹ “**CUARTO.** La declaración de invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Morelos, en los términos precisados en el apartado VII de esta determinación.”.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 23/2025



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS**

del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Código Postal 52370, Cuernavaca Morelos.

2025, Año de La Mujer Indígena”

25916/2025 PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS

EN LA COMUNICACIÓN OFICIAL RECIBIDA 21/3/2025 RELATIVA AL EXHORITO48/2025-PC, EN ESTA FECHA SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

Cuernavaca, Morelos; doce de noviembre de dos mil veinticinco.

Visto lo de cuenta, téngase por recibido el despacho 1239/2025, procedente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, deducido de la Actión de Inconstitucionalidad 23/2025, transmitido a través del Módulo de Intercomunicación entre los órganos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación.

En tal virtud, regístrate en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), baío el número que le corresponda dada la forma de su procedimiento judicial.

En consecuencia, instrúyase al actual organo jurisdiccional para que lleve a cabo la diligencia de notificación al Poder Legislativo del Estado de Morelos, en su residencia oficial, para lo cual se deberá expedir la comunicación oficial correspondiente, a la que se deberá adjuntar el acuerdo de once de octubre de dos mil veinticinco, dictado en Acción Constitucionalidad 23/2025, por el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y del oficio SGA/HMS/310/2025 del Secretario

Suprema Corte de Justicia de la Nación, y del oficio SGA/HMS/310/2025 del Secretario General Acuerdos de ese Alto Tribunal, con sus correspondientes evidencias criptográficas.

En cumplimiento con lo establecido, previo acuerdo, remitíase las constancias conducentes a través del Módulo de Intercomunicación entre los Órganos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación (MINTER-SCJN).

CUMPLASE.
Así lo proveyó y firma Moisés Arturo Ruiz Flores, Juez Superior de Distrito.

ASÍ lo proveyó y firma Moisés Arturo Ruiz Flores, Juez Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ante el Secretario José Guadalupe Pineda Viveros, quien autoriza y da fe.

La presente es copia autorizada, la cual transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Guernavaca, Morelos; doce de noviembre de dos mil veinticinco.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS

JOSÉ GUADALUPE PINEDA VIVEROS

JOSE GUADALUPE PINEDA VIVEROS

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz**, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/LMT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación